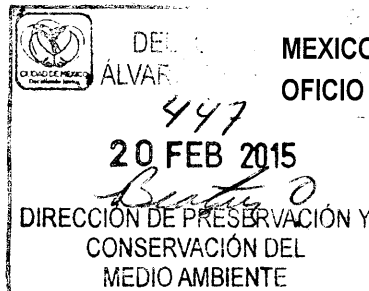




Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años



MEXICO D.F., A 11 DE FEBRERO DEL 2015

OFICIO No. DAO/DGSU/DPCMA/A/198/2014

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

FOLIO: 11561/2015

C. KARINA ARACELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante Folio: 11561/2015, donde solicita la autorización para el derribo de un árbol al interior del predio ubicado [redacted] de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 9 de Febrero del 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantifico 1 árbol de nombre común acacia, que se yergue al interior del predio.

III.- Determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común acacia que se yergue al interior del predio, se encuentra en talud, presenta daños en el tronco, fisuras transversales en ramas primarias y pérdida de verticalidad con proyección hacia el arroyo vehicular, el predio cuenta con Resolución de Administrativa en Materia de Impacto Ambiental SMA/DGRA/DEIA/000238/2008 con número de folio de ingreso 26037/2007; por lo que queda sujeta a lo estipulado en los numerales; 7., 7.2., 7.4., 7.4.1.2., 7.4.1.3. y 7.4.4., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, así como al Reglamento De Construcciones para el Distrito Federal Artículo 49.

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN	CANTIDAD	ACCION
ACACIA	1	Derribo
TOTAL	1	DERRIBO

Por lo que me permito informarle que la solicitud de Autorización para derribo, esta sujeta a lo establecido en los artículos 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, a los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, al artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y al Manual Administrativo de la Delegación Álvaro Obregón, de lo anterior se le apercibe para que en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recibido de la presente notificación, exhiba ante esta autoridad administrativa, de manera completa y como se solicita, la siguiente documentación:

1.- Recibo de pago ante la tesorería del Distrito Federal en los términos del artículo 254, del Código Fiscal del Distrito Federal.

1-2

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**



Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y Conservación
del Medio Ambiente

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

2.- Con fundamento en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012 numerales; 5., 5.5, y 5.6., donde requiere que la persona Física o Moral que vaya a ejecutar los trabajos correspondientes cuente con la acreditación vigente otorgada por la Secretaría del Medio Ambiente, debiendo anexar copia simple de la misma.

3.- Restitución de la biomasa: de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las Autoridades, Empresas Privadas y Particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., y 9.2.1.1., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir.

CUADRO DE RESTITUCION.

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
1 DERRIBO	600 EVÓNIMO, 200 LIRIOS PERSA

La planta deberá cumplir con las siguientes características: evónimo de 40 cm. de altura, lirios persa de 60 cm. de altura, en bolsa de vivero abierta, de acuerdo al tamaño de la planta, no recién banqueadas, libres de plagas y enfermedades.

NOTA: La altura solicitada de la planta es libre de envase o cepellón.

Que deberá ser entregada en la Dirección de Preservación y Conservación de Medio Ambiente de esta Delegación, de lunes a viernes de 9:00 am, a 14:00 hrs.

IV.- EN CASO DE NO PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, SU SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL PARA LA PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

*REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

ALFONSO LÓPEZ SANDOVAL

C.c.c Lic. Jesús García Landero.- Director General de Gobierno
y encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

ELABORO

JOSÉ ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



2-2

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: delegado@dao.df.gob.mx Página web: www.dao.gob.mx
Tels.: 5273 6653

dao.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.